

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

Sistema de Datos Personales para la elaboración de expedientes de procedimientos legales y jurídicos.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

Sistema de Datos Personales para la para la elaboración de expedientes de procedimientos legales y jurídicos cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
para la elaboración de expedientes de procedimientos legales y jurídicos.	Datos identificativos	Nombre Domicilio Teléfono particular Teléfono, celular, Firma RFC, CURP
	Datos electrónicos	Correo electrónico
	Datos del procedimiento administrativo	Autoridad, Número de Expediente, Nombre Originario y vecino, Domicilio, Teléfono Estado civil, Edad Ocupación, Religión Escolaridad.

III.- Finalidad del Tratamiento

La información recabada a cerca de los datos personales de los solicitantes tiene como finalidad: Recibir y tratar de forma confiable y segura de los datos personales contenidos en los juicios penales, de amparo, contencioso, laboral administrativo, civil, mercantil, de derechos humanos, reclamación de fianzas, fiscal, denuncias y queja. Cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales, registro de asistencia electrónica; así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales se obtienen de la transferencia por las autoridades jurisdiccionales de las copias de escritos iniciales de demanda o denuncia, de forma física, o en su caso de los procedimientos jurisdiccionales o administrativos iniciados ante las autoridades competentes y la actualización es únicamente a petición del interesado.

V.-El Nombre y el Cargo del Área Administrativa responsable Del Tratamiento

Nombre: Lic. María Marisol Flores Solaba

Cargo: director del área jurídico

Área: Jurídico.

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios

DESTINATARIO DE DATOS PERSONALES	PAIS	FINALIDAD
Autoridades jurisdiccionales municipales, estatales o federales, órganos, organismos gubernamentales	México	Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado.

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 25, 170, 180 Fracción II, 195, 274, 317, 320 fracción I, 504, 746, 751 de la Ley Federal del Trabajo, 15A fracción I, 17 y 189 de la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social; 29, 29 bis, 229 ter, 51, 51bis, transitorios artículo Séptimo de la ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 29, 29ª del Código Fiscal de la Federación, Contrato Colectivo del Trabajo, 54, 221, 217 Código Nacional de Procedimientos penales.

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información Tesorería Municipal, contraloría.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, número 1905, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 2 años en trámite y 6 en concentración, su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad.

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será básico.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención. Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.